

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **198**

Fecha: 19/2/2024

Beneficiario: CONSEJO LOCAL DE SALUD

Documento: ENT 6

Dirección: Cambyreta

PAGO DE COMPROBANTES: CON-05.2024

CONCEPTO: Transferencia destinada para gastos de combustible e insumos de servicio de salud

TP-PG-SP-UN-OG-FF-OF	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-834-30-001	223/1	Otras Transferencias al Sector Público	7.000.000	7.000.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: FOM - BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Cta.Cte.Nro.: 012494/0 - B.N.F. - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 2746975

Retenciones: 0

IMPORTE : 7.000.000

TOTAL LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA: 7.000.000,-----



Irene Edith Maernitz
IRENE EDITH MAERNITZ
DIRECTORA DE HACIENDA



Jaime Hinterleitner Schneider
JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER
INTENDENTE MUNICIPAL

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA LA SUMA DE GS.: 7.000.000
GUARANIES: SIETE MILLONES,-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



CONTRATO N° 05/2024

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS GENUINOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSEJO LOCAL DE SALUD DE CAMBYRETA.

En la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, entre la Municipalidad de Cambyretá en adelante La Municipalidad, representada, por **LIC. JAIME HITERLEITNER SCHNEIDER C.I.N° 3.695.822** Intendente Municipal y refrendado por la **Abog. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE CON C.I.N° 3.633.476**, en su carácter de Secretaria Municipal, con domicilio en Km. 5 de la Ruta 14 de Cambyretá, y por la otra parte, la **Sra. PAOLA ELIZABETH CACERES con C.I.N° 4.633.817**, la **Sra. SEBASTIANA SILVA DE AGUILERA, con C.I.N° 2.188.758** Y el **Sr. ROBERTO CARLOS MEDINA, con C.I.N° 1.538.100**, en su carácter de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a, de la Comisión en adelante.. La comisión, a los efectos de este acto, domiciliado en el distrito de Cambyretá, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de fondos provenientes de los RECURSOS GENUINOS, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente contrato es promover el desarrollo cultural, social y deportivo del Municipio mediante la realización de actividades de interés comunitario a través de **EL CONSEJO LOCAL DE SALUD DE CAMBYRETA**, con reconocimiento municipal, conforme a la asistencia económica proveniente de los Recursos Genuinos que será entregado por La Municipalidad de Cambyretá.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Municipalidad por este acto se compromete a entregar a la comisión una suma de dinero en guaraníes proveniente de los Recursos Genuinos de **Gs.7.000.000 (GUARANIES SIETE MILLONES) QUE SERÁ DESTINADO PARA EL PAGO DE COMBUSTIBLE DEL MOVIL DE SALUD E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SALUD DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE SALUD DISTRITAL.**

CLÁUSULA TERCERA: La Comisión por su parte se compromete a iniciar inmediatamente la realización de las compras, pagos o los trabajos detallados en el párrafo anterior, una vez obtenido el desembolso correspondiente, quedando obligada a la realización de lo citado en un tiempo máximo de 20 (veinte) días.



Lilian R. Sandoval A.
Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá



Jaime Hinterleitner Sch.
Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Paola Elizabeth Caceres
[Redacted]

Sebastiana Silva de Aguilera

Roberto Carlos Medina
[Redacted]



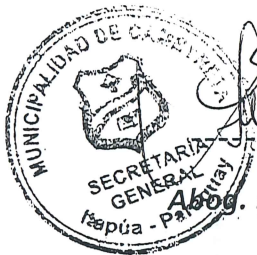
CLÁUSULA CUARTA: La Comisión, deberá presentar a La Municipalidad, en un plazo máximo de 20(veinte) días de haber retirado el aporte correspondiente, la rendición de cuentas por la realización de las compras, pagos o los trabajos ejecutadas con boletas legales, que avalen la correcta aplicación del monto obtenido como aporte, y los documentos que justifiquen la aplicación del procedimiento previsto en la Ley. -----

CLÁUSULA QUINTA: La Comisión, deberá realizar las compras, pagos o realizar los trabajos conforme al proyecto presentado a esta Institución, quedando a cargo de la DIRECCIÓN DE HACIENDA de la Municipalidad la fiscalización de la ejecución, quien elevará un informe sobre la realización de las compras o los trabajos. Si de la verificación surge que los recursos no fueron utilizados correctamente, la Municipalidad dará un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos para el cumplimiento fiel del presente contrato. -----

CLÁUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato por parte de La Comisión la misma responderá con la restitución de los montos transferidos, sin descuento alguno y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. Así mismo los integrantes de la comisión, que suscriben el presente contrato responderán personalmente del incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas del presente contrato y de sus actos, ya sea en el fuero Civil y/o Penal. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, constituyendo domicilio "ad litem" en los citados en el presente Convenio, donde las notificaciones surtirán sus efectos legales. -----

CONFORME a los términos y contenido del presente Contrato, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. -----



Lilian Romina Sandoval Ariste

Abog. Lilian Romina Sandoval Ariste.

Secretaria General



Jaime Hinterleitner Schneider

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider

Intendente Municipal

[Signature]

Presidente/a

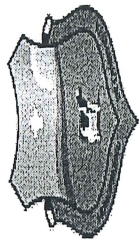
[Signature]

Tesorero/a

[Signature]

Secretario/a





MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

INTENDENTE
Guillermo Hinterleitner

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

PLANILLA DE PAGO DE OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANIZACIONES REGIONALES

CORRESPONDIENTES AL AÑO: 2024

UNIDAD RESPONSABLE: INTENDENCIA MUNICIPAL

N°	RECURSOS GENUINOS			GASTOS (834)			
	APELLIDOS Y NOMBRES RESPONSABLES	CARGOS	C.I.N°	MOTIVO DEL APORTE Y DESTINO ESPECIFICO	RESOL. N°	MONTO DEL APORTE	FIRMAS
1	PAOLA ELIZABETH CACERES	PRESIDENTE	4.633.817	CONSEJO LOCAL DE SALUD DE CAMBYRETA	171/2023	7.000.000	<i>[Signature]</i>
2	SEBASTIANA SILVA DE AGUILERA	SECRETARIA	2.188.758				<i>[Signature]</i>
3	ROBERTO CARLOS MEDINA	TESORERO	1.538.100				<i>[Signature]</i>

Son Guaraníes: SIETE MILLONES.

Fecha: 19/02/2024



[Signature]
Lic. Irene Macchiutz De Araujo
Directora de Hacienda



[Signature]
Intendente Municipal